



Riohacha D. T. C., 19 de septiembre de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	JENNY ANDREA GONZÁLEZ CONTRERAS
Demandado:	SORAYA SATURNINA BECERRA RAMÍREZ Y OTROS
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00259-00

Previo a calificar el despacho comisorio número 080, proferido por el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, consistente en el secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de la parte demandada identificado con folios de matrículas inmobiliaria número 210-41587 y 210-1066 de la OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, ubicados en la calle 2ª número 5 – 47 carrera 5ª y 6ª y LOTE “TECHO ROJO” (PARTE) # LOTE respectivamente, de esta ciudad. Advierte esta judicatura que es necesario requerir al juzgado comitente a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación del segundo inmueble esto es el identificado con folios de matrículas inmobiliaria número 210-1066, asimismo deberá indicar los linderos generales del mismo inmueble para llevar a cabo la diligencia comisionada.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

#### RESUELVE

PRIMERO: Requerir al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación y los linderos del inmueble identificado con folios de matrículas inmobiliaria número 210-1066, de la OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIOHACHA. Por secretaría librese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese al despacho para su efectivo proveer.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Gtz.Ro*

**Firmado Por:**  
**Yaneth Maria Luque Marquez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c90eb22cdae4070a5a17ab0907ee049c9f2ecd6760d17743cfe5db166f2131e**

Documento generado en 19/09/2022 11:53:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**